

**Caluma, 12 de abril de 2016**

## **DATOS PARA LA PRESENTACIÓN**

**INFORME FINAL DE LA VEEDURÍA.-** Tenemos a bien informar que el concurso de méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad ha concluido satisfactoriamente sin ninguna novedad el 23 de marzo de 2016 en la que se le posesionó al nuevo Registrador de propiedad el Cantón Caluma, se informa con el siguiente número de registro CPCCS.

Quienes intervenimos como Veedores Legalmente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social somos:

Ángela Marlene Pico Vargas  
Francisca Alexandra Pazuña Pilco  
Edwin Fabricio Camacho Calero

## **PRIMERA PARTE**

### **ANTECEDENTES**

Se informa el periodo que duró el Concurso de Méritos y Oposición a partir del 18 de enero de 2016 hasta el 23 de marzo de 2016. de acuerdo al cronograma de la DINARDAP, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma solicita al Consejo de Participación y Social la conformación de la veeduría para dar cumplimiento a la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015 de fecha 14 de julio de 2015.

En la cual mediante Resolución PLE-CPCCS-024-02-12-2015 de fecha 02 de diciembre de 2015 nos legalizan como veedores para el control y vigilancia de transparencia del concurso de méritos y oposición para la selección y designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Caluma.

### **ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA**

Mediante OFICIO-087-C.P.C.C.S-2016 de fecha Caluma, 18 de enero de 2016 se da a conocer que los integrantes de la veeduría son:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NÚMERO DE CÉDULA</b>	<b>DESIGNACIÓN</b>
Ángela Marlene Pico Vargas	0201035599	<b>Coordinadora</b>
Francisca Alexandra Pazuña Pilco	0201739562	<b>Veedor</b>
Edwin Fabricio Camacho Calero	0202128922	<b>Veedor</b>



ESPACIO  
BLANCO



Se realizó la capacitación, la misma que tuvo una duración de dos días en la que se nombró una secretaria AD-HOC para que elabore todos los informes y fue designada la Lcda. Gladys Montero, se ha realizado informes mediante el cronograma y convocatoria a los veedores.

## **SEGUNDA PARTE CUERPO DEL INFORME**

El objetivo de esta veeduría fue dar el debido control a la transparencia del proceso.

### **ANÁLISIS**

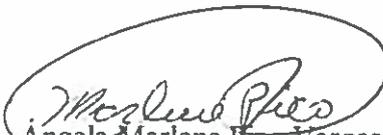
Hemos llevado el control enmarcados al reglamento de la veeduría.

### **TERCERA PARTE**

#### **CONCLUSIONES**

Este proceso se ha terminado tal como lo establecida el cronograma de la DINARDAP como constancia firmamos tal como nos amerita las credenciales y el Reglamento General.

Adjuntamos copias de las actas, fotos y de las credenciales.

  
Angela Marlene Pico Vargas  
CI: 0201035599

**COORDINADORA**

  
Francisca Alexandra Pazuña Pilco  
CI: 0201739562

**VEEDOR**

  
Edwin Fabricio Camacho Calero  
CI: 0202128922  
**VEEDOR**



ARMACIO  
BLANCO



**INFORME N° -002 - DE LOS VEEDORES/AS CONCERNIENTE AL  
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y  
DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN CALUMA**

El 14 de enero del 2016, se procede a elegir la Coordinación de la Veeduría quedando conformado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CI</b>	<b>DESIGNACIÓN</b>
Sra. MARLENE PICO VARGAS	CI: N° 0201035599	COORDINADORA
Sra. FRANCISCA PAZUÑA PILCO	CI: N° 0201035599	SECRETARIA AD HOC
Sr. FABRICIO CAMACHO CALERO	CI: N° 0202128922	MIEMBRO

Además se hizo la entrega de las credenciales a los miembros de la veeduría ciudadana.

El 29 de enero de 2016 se reúne el TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CALUMA conformado en la totalidad de sus miembros, delegada de la DINARDAP- REG- 5 y con presencia de los señores veedores legalmente acreditados para ejercer la veeduría en el presente concurso de méritos y oposición, procedió a verificar los requisitos señalados para el concurso de cada uno de los señores postulantes, certificando lo siguiente:

En el sistema informático correspondiente se registraron tres postulantes que responden a los nombres de:

- 1.- TORRES PROCEL LEONARDO JAVIER
- 2.- QUINTANILLA SÁNCHEZ CARMEN NELLY
- 3.- SANABRIA ESTRADA ANGEL ABELARDO

Una vez que el Tribunal de Méritos y Oposición, verificó y valoro los requisitos señalados para este concurso, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 16, 18, 19 de la Resolución Nro. 019-NG-DINARDAP-2015, los postulantes obtuvieron los siguientes puntajes:

<b>Nro.</b>	<b>POSTULANTE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	TORRES PROCEL LEONARDO JAVIER	00	NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN
2	QUINTANILLA SANCHEZ CARMEN NELLY	00	NO CUMPLIO LOS REQUISITOS MÍNIMOS
3	SANABRIA ESTRADA ANGEL ABELARDO	26	

Terminada la fase de verificación y valoración de los requisitos exigidos, corresponde abrir el término de tres días para la etapa de apelación, de conformidad a la Resolución Nro. 019-NG-DINARDAP-2015

El quince de febrero del 2016, conformado en la totalidad de sus miembros, delegada de la DINARDAP - REG. 5; y con presencia de los señores veedores legalmente acreditados para ejercer la veeduría en el presente concurso de méritos y oposición, se reunió con el propósito de resolver la apelación del Abg. Ángel Abelardo Sanabria Estrada aspirante al



ESPACIO  
BLANCO

Concurso de Registrador de la Propiedad. Resuelven mediante el Tribunal de Apelación de acuerdo a la Resolución 019 de la DINARDAP de fecha 14 de julio de 2015 en la que apela la experiencia laboral obteniendo el siguiente puntaje en la verificación de documentación:

Experiencia Profesional	Puntaje
Sector Público	14
Profesión	18
<b>Total</b>	<b>32</b>

El veinte y dos febrero del 2016, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Caluma, se procede a la RECEPCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS y PSICOMÉTRICAS CONCERNIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CALUMA, obteniendo el siguiente puntaje de acuerdo al sistema informático:

PRUEBAS	Puntaje
TÉCNICAS	92
PSICOMÉTRICAS	63.41

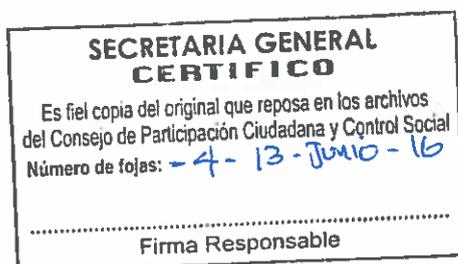
A los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma se procede a la Entrevista TÉCNICAS Y CONDUCTUALES CONCERNIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CALUMA, de acuerdo a la Resolución 019 de la DINARDAP de fecha 14 de julio de 2015, obteniendo el siguiente puntaje:

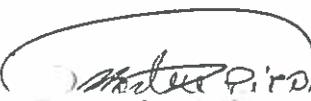
Entrevista Técnica	Calificación
Orientación / Asesoramiento	50
Análisis de Operación	35
<b>Total</b>	<b>85</b>
Entrevista conductuales	Calificación
Trabajo en equipo	45
Iniciativa	50
<b>Total</b>	<b>95</b>
<b>Suma Total</b>	<b>180</b>

El 23 de marzo del 2016 en la sala de sesiones del GADMCC, se llevó a cabo la posesión del Abg. ANGEL ABELARDO SANABRIA ESTRADA – Registrador de la Propiedad del Cantón Caluma.

Finalmente debo manifestar en relación al Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del cantón Caluma, no se observó ninguna irregularidad durante el proceso que llevó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma.

Atentamente,



  
**Sra. MARLENE PICO VARGAS**  
 CI: N° 0201035500  
 COORDINADORA



ESPACIO  
BLANCO